

FICHA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA DE TRANSPORTE PARA DELEGACIONES DEPORTIVAS FINAL
NACIONAL U 14 Y JUVENIL

CRONOGRAMA

EVENTO	SALIDAS: CHILLÁN - VALPARAISO			
	VEHICULO REQUERIDO	DISCIPLINA	CUPOS	FECHA
FINAL NACIONAL SUB 14	Nº1 Bus <u>Semi Cama</u> u otro (2 pisos)	Atletismo y Para Atletismo Damas y Varones	50	22-Sep
	Nº2 – Bus <u>Semi Cama</u> u otro (1 piso)	Vóleybol Damas y Varones	26	22-Sep
	Nº3 – Bus <u>Semi Cama</u> u otro (1 piso)	Futsal Damas y Varones	26	22-Sep
	Nº4 – Bus <u>Semi Cama</u> u otro (1 piso)	Ciclismo de Ruta Damas y Varones	10	25-Sep
	Nº5 – Bus <u>Semi Cama</u> u otro (1 piso)	Natación y Judo Damas y Varones	38	28-Sep
	Nº6 – Bus <u>Semi Cama</u> u otro (1 piso)	Básquetbol y Ajedrez Damas y Varones	38	28-Sep
	Nº7 – Bus <u>Semi Cama</u> u otro (1 piso)	Balonmano y Tenis de Mesa Damas y Varones	38	28-Sep
	REGRESOS: VALPARAISO – CHILLÁN			
	VEHICULO REQUERIDO	DISCIPLINA	CUPOS	FECHA
	Nº1 Bus <u>Semi Cama</u> u otro (2 pisos)	Atletismo y Para Atletismo Damas y Varones	50	25-Sep
	Nº2 – Bus <u>Semi Cama</u> u otro (1 piso)	Vóleybol Damas y Varones	26	28-Sep
	Nº3 – Bus <u>Semi Cama</u> u otro (1 piso)	Futsal y Ciclismo de Ruta Damas y Varones	36	28-Sep
	Nº4 – Bus <u>Semi Cama</u> u otro (1 piso)	Natación y Judo Damas y Varones	38	01-Oct
	Nº5 – Van	Ajedrez Damas y Varones	7	03-Oct
	Nº6 – Bus <u>Semi Cama</u> u otro (1 piso)	Básquetbol Damas y Varones	26	04-Oct
	Nº7 – Bus <u>Semi Cama</u> u otro (1 piso)	Balonmano y Tenis de Mesa Damas y Varones	36	04-Oct
FINAL NACIONAL JUVENIL	SALIDAS: CHILLÁN – CONCEPCIÓN			
	VEHICULO REQUERIDO	DISCIPLINA	CUPOS	
	Nº1 – Bus <u>Semi Cama</u> u otro (1 piso)	Básquetbol Damas y Varones	30	09-Oct
	Nº2 – Bus <u>Semi Cama</u> u otro (1 piso)	Vóleybol Damas y Varones	30	09-Oct
	REGRESOS: CONCEPCIÓN – CHILLÁN			
	VEHICULO REQUERIDO	DISCIPLINA	CUPOS	
	Nº1 – Bus <u>Semi Cama</u> u otro (1 piso)	Básquetbol Damas y Varones	30	15-Oct
	Nº2 – Bus <u>Semi Cama</u> u otro (1 piso)	Vóleybol Damas y Varones	30	15-Oct

DETALLE DE CONDICIONES MINIMAS DE LOS VEHICULOS

TIPO DE TRANSPORTE	Bus <u>Semi</u> Cama – Un piso
AÑO	Mínimo año 2018 Los vehículos deberán encontrarse en óptimas condiciones mecánicas y estéticas, lo cual podrá ser verificado por la contraparte técnica antes del inicio del servicio.
CAPACIDAD	Mínimo 43 asientos, para los Servicios requeridos.
RUTA	Interregional.
CARACTERÍSTICAS	Documentación 2026: al día (Permiso de circulación, Revisión técnica vigente, Seguro obligatorio (SOAP), Padrón del vehículo, Seguro de responsabilidad para transporte de pasajeros. Debe contar con planilla de registro pasajeros. El vehículo deberá contar como mínimo con: Baño, cinturones de seguridad en todos los asientos, extintores vigentes, botiquín de primeros auxilios, triángulos o señaléticas de seguridad, chaleco reflectante para conductor, sistema de comunicación (teléfono móvil) Seguro: por asiento y contra terceros al día.

TIPO DE TRANSPORTE	Bus <u>Semi</u> Cama – Dos pisos
AÑO	Mínimo año 2018 Los vehículos deberán encontrarse en óptimas condiciones mecánicas y estéticas, lo cual podrá ser verificado por la contraparte técnica antes del inicio del servicio.
CAPACIDAD	Mínimo 50 asientos: Final Nacional U14 y Juvenil – Componente Escolar.
RUTA	Interregional.
CARACTERÍSTICAS	Documentación 2026: (Permiso de circulación, Revisión técnica vigente, Seguro obligatorio (SOAP), Padrón del vehículo, Seguro de responsabilidad para transporte de pasajeros. Debe contar con planilla de registro pasajeros. El vehículo deberá contar como mínimo con: Baño, cinturones de seguridad en todos los asientos, extintores vigentes, botiquín de primeros auxilios, triángulos o señaléticas de seguridad, chaleco reflectante para conductor, sistema de comunicación (teléfono móvil) Seguro: por asiento y contra terceros al día.

TIPO DE TRANSPORTE	Van
AÑO	Mínimo año 2018
CAPACIDAD	Mínimo 16 o más pasajeros + opción de ampliar maletero (si no considerar carro arrastre) Para ambos servicios.
RUTA	Interregional.
CARACTERÍSTICAS	Porta equipaje: parte trasera del vehículo (interior) posibilidad de modificar asientos para más espacio o con parrilla parte superior, con cobertor y amarras. Velocidad: control automatizado a 120 km/hr. Sistema seguridad activa. Neumáticos: en perfecto estado. Documentación 2026: al día (Permiso de circulación, Revisión técnica vigente, Seguro obligatorio (SOAP), Padrón del vehículo, Seguro de responsabilidad para transporte de pasajeros. Debe contar con planilla de registro pasajeros. El vehículo deberá contar como mínimo con: cinturones de seguridad en todos los asientos, extintores vigentes, botiquín de primeros auxilios, triángulos o señaléticas de seguridad, chaleco reflectante para conductor, sistema de comunicación (teléfono móvil) Seguro: por asiento y contra terceros al día.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO ECONÓMICO

REGLA DE TRES SIMPLE / OFERTA MENOR X 100 DIVIDIDO POR PRECIO DE LA OFERTA EVALUADA.- medio de verificación, oferta entregada por el oferente en el portal mercado público.

CRITERIO TÉCNICO

Año de fabricación 2024 y superior 100 puntos/ Año de fabricación 2022-2023 80 puntos/ Año de fabricación 2019-2021 60 puntos / Año mínimo exigido (2018) 40 puntos/ Inferior al mínimo exigido inadmisibles.- medio de verificación, padrón del vehículo.

CRITERIO EXPERIENCIA

6 A 9 CONTRATACIONES 100 Puntos/ 3 A 5 CONTRATACIONES 70 Puntos/ 1 A 2 CONTRATACIONES 30 Puntos / No acredita CONTRATACIONES 0 Puntos.- medio de verificación, Órdenes de compra o facturas que adjunte el proveedor.

Se considerará independiente de la cantidad de vehículos ofertados, mediante el padrón exigido solo 5 buses de un piso, 1 bus de dos pisos y 1 van, de los cuales se considerará los de años más nuevos. El cálculo se realizará realizando la sumatoria de los años de los 7 vehículos totales mencionados, dividido por 7.

Ejm.

Buses 1 piso años: 2021+2023+2019+2023+2025

Bus 2 pisos año: 2024

Van año: 2026

Sumatoria: 2021+2023+2019+2023+2025+2024+2026 =14.161 / 7 = **2023 puntaje obtenido**

NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se regirá por:

- Ley N°19.886 sobre Compras Públicas.

- Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°661 de 2024.
- Bases del Convenio Marco Folio 406-B.
- Ley N°20.594 sobre Registro de Inhabilidades para Trabajar con Menores.
- Ley de Tránsito.
- Decreto Supremo N°80 del Ministerio de Transportes.

ASISTENCIA EN RUTA

Con el objeto de asegurar la continuidad operacional de los traslados, el adjudicatario deberá garantizar asistencia mecánica y reposición de vehículos durante toda la ejecución del contrato.

Ante cualquier desperfecto mecánico, accidente u otra contingencia que impida continuar normalmente el servicio, el proveedor deberá reemplazar el vehículo afectado por otro de iguales o superiores características, dentro de un plazo máximo de **dos horas**, contado desde la ocurrencia del hecho. Todos los costos asociados serán de exclusivo cargo del proveedor.

Vehículos de reemplazo

En caso de falla mecánica, accidente, desperfecto, indisponibilidad, incumplimiento de las condiciones técnicas exigidas o cualquier otra contingencia que impida o pueda impedir la continuidad del servicio, el proveedor deberá disponer, **a su exclusivo costo**, de un vehículo de reemplazo de **iguales o superiores características técnicas, capacidad y condiciones** al vehículo originalmente ofertado.

Personal que trabajará con menores de edad

Considerando que el servicio contempla el traslado de delegaciones integradas por **menores de edad**, el proveedor deberá acreditar, antes del inicio de la prestación de los servicios y cada vez que se produzca un cambio de conductor, auxiliar o cualquier otro integrante del personal que tenga contacto directo con los menores, que dicho personal **no registra inhabilidades para trabajar con menores de edad**, de conformidad con la **Ley N.º 20.594**, que crea el Registro de Inhabilidades para Condenados por Delitos Sexuales contra Menores.

TÉRMINO ANTICIPADO

El Instituto Nacional de Deportes podrá poner término anticipado al Acuerdo Complementario en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Incumplimiento grave de las obligaciones contractuales.
- No presentación reiterada de los vehículos comprometidos.
- Pérdida de la calidad de proveedor habilitado en el Convenio Marco.
- Incumplimiento de la Ley N° 20.594.
- Incumplimiento de obligaciones laborales o previsionales.
- Presentación de antecedentes falsos.
- Aplicación reiterada de multas que afecten la correcta ejecución del servicio.

El término anticipado será dispuesto mediante el correspondiente acto administrativo.

El hecho de presentar una oferta a esta cotización de convenio marco, compromete al proveedor de cumplir con todo lo solicitado.